



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00642582- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente de la señora Laura SÁNCHEZ (legajo 52423) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundaria (código 318) a partir del 01-10-2021 y hasta el 28-02-2022;

Lo informado en orden 26 por la Dirección General de Personal y en orden 37 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la señora Laura SÁNCHEZ (legajo 52423) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundaria (código 318) a partir del 01-10-2021 y hasta el 28-02-2022.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. SÁNCHEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

